



0 5265888

CLASE 14^a

GOBIERNO CIVIL DE SEVILLA
Registro/Entrada n.º 2832
Documento presentado a las 11,45 horas del día 15 de Febrero de 1977, al amparo del art.º 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

AL EXCMO. SR. GEBERNADOR CIVIL DE SEVILLA

LUIS URUÑUELA FERNANDEZ, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Sevilla, con domicilio en avenida Eduardo Dato, 47, D.N.I. 27.584.255, a V.E. EXPONE:

Que para ser elevado al Excmo. Sr. Ministerio de la Gobernación adjunto acompaño escrito dirigido a esta autoridad acompañado de la oportuna acta notarial que previene el Decreto-ley 12/1977, de 8 de febrero de 1976, en que se solicita la inscripción del Partido Socialista de Andalucía en el Registro creado por la Ley 21/1976, de catorce de junio, firmado por quien suscribe y por Don Miguel Angel Arredonda Crecente, Don Antonio Ibañez Garcia y Don Alejandro Rojas Marcos de la Viesca, por lo que

SUPLICO A V.E. tenga por presentado este escrito con el acompaña do y acta notarial adjunta, sirviendose darle el trámite que corresponde.

Sevilla a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete



0 5265891

CLASE 14^A

GOBIERNO CIVIL DE SEVILLA
 Registro/Entrada n.º 2832
 Documento presentado a las 11:45 horas del día 15 de Febrero de 1977, al amparo del art. 60 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION

MIGUEL ANGEL ARREDONDA CRECENTE, mayor de edad, casado, ingeniero y vecino de Malaga, con domicilio en

ANTONIO IBAÑEZ GARCIA, mayor de edad, casado, electricista, vecino de Sevilla, con domicilio en calle Procurador, número 19, D.N.I. 31.290.986.

ALEJENDRO ROJAS MARCOS DE LA VIESCA, mayor de edad, casado, abogado y vecino de Sevilla con domicilio en Plaza de Cuba, número 2,

Y LUIS URUFUELA FERNANDEZ, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Sevilla con domicilio en avenida Eduardo Dato, número 47, D.N.I. 27.584.255.

a V.E. EXPONEN:

Que, en su calidad de dirigentes del Partido Socialista de Andalucía, solicitan la inscripción de éste en el Registro creado por la Ley veintiuno/mil novecientos setenta y seis, de catorce de junio, a cuyo fin, conforme preceptúa el Real Decreto-ley 12/1977, de 8 de febrero, acompañamos acta notarial suscrita ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla Don Angel Olavarría Téllez, en la que se insertan los Estatutos por que ha de regirse, y en su virtud

SUPPLICAMOS a V.E. tenga por presentado este escrito con la documentación adjunta y acuerde y proceda a la inscripción del Partido Socialista de Andalucía en el Registro creado por la Ley 21/1976 de 14 de junio, por así proceder en Derecho. Sevilla para Madrid a catorce de febrero de mil novecientos setenta y siete.

[Handwritten signatures]
 J. Haines
 A. ...
 ...



A 2174824

CLASE 7.ª

NUMERO SETECIENTOS DOS. -----

En Sevilla a siete de Marzo, de mil novecientos se-
tenta y siete.-----

Ante mi: ANGEL OLAVARRIA TELLEZ, Notario de esta Capi-
tal y de su Ilustre Colegio:-----

===== : COMPARECEN: =====

DON MIGUEL ANGEL ARREDONDA CRECENTE, Ingeniero Indus-
trial, vecino de Málaga, con domicilio en Paseo Mariti-
mo 35, Exhibe D.N.I. 226.630.-----

DON ANTONIO IBÁÑEZ GARCIA, Electricista, vecino de Se-
villa, Procurador 19, con D.N.I. 31.290.986.-----

DON ALEJANDRO ROJAS MARGOS Y DE LA VIESCA, Abogado, ve-
cino de Sevilla, Plaza de Cuba 2, con D.N.I. número -
27.761.463.-----

DON LUIS URUÑUELA FERNANDEZ, Abogado, vecino de Sevi-
lla, Avenida de Eduardo Dato, 47, con D.N.I. número --
27.584.255.-----

Todos los comparecientes son mayores de edad, de esta
do casado y de nacionalidad española.-----

Les conozco y los considero con capacidad jurídica-
y de obrar para la presente A C T A.-----

NOTARIO
C/...
SEVILLA



===== DICEN: =====

Primero: Los señores comparecientes son dirigentes del Partido Socialista de Andalucía, miembros integrantes de Su Secretaria General.-----

Segundo: Que con el fin de complementar el Acta autorizada por mi, el día catorce de febrero del año en curso bajo el número 472 de mi protocolo general corriente, por la que se solicitaba la inscripción del Partido Socialista de Andalucía, en el Registro creado por la Ley 21/1.976, de 14 de Junio, a la que se incorporaron sus Estatutos, formalizan la presente acta notarial, haciendo constar como características del Partido, las siguientes:-----

Fines del Partido: Conforme al objetivo del Partido, la realización de sus fines supone la contribución democrática a la vida del País y a la formación de la voluntad política de los ciudadanos, promoviendo su participación en las Instituciones representativas de carácter político, mediante la presentación de programas, la presentación y apoyo de candidatos y la realización de cualquier otra actividad, para el cumplimiento de tales fines.-----

Regimen disciplinario: Las sanciones deberán ser impuestas mediante decisión motivada de los Organos Rectores, previa audiencia de los interesados, pudiendo ser causada baja en el Partido, la decisión de dichos Organos, ratificada por la Asamblea y la renuncia escrita.-----

Derechos y deberes: Los derechos y deberes de los afiliados implican impulsar el cumplimiento de los fines del Partido, mediante la aportación de iniciativas, su acción personal y el concurso económico; tener derecho activo y pasivo a participar en las elecciones a Organos Rectores y a formar parte de los mismos, con voz y voto; manifestar su opinión y expresar sus sugerencias y quejas ante los Organos Rectores del Partido y ser informados y conocer las actividades del Partido y su regimen económico; contribuir a la realización del programa del Partido y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los Organos Rectores.-----

Rendición de cuentas: Dentro de los tres primeros meses de cada año, serán públicos el inventario y las cuentas del Partido y se dará conocimiento de ello a los afiliados, que podr'an examinar los libros y la contabilidad en cualquier momento. Asi mismo, se darán los traslados que previene la Ley.-----

Reforma de los Estatutos: La reforma de los estatutos se acomodará a lo previsto en el articulo 3º, párrafo 3º de la Ley 21/1.976 de 14 de Junio.-----

Leo a los señores comparecientes, informados de su derecho para hacerlo por si, en alta voz y por su acuerdo este acta, que queda extendida en el presente pliego del timbre de clase séptima. Manifiestan quedar enterados, la aprueban y firman.-----

De todo lo consignado, yo el Notario, doy fé. - Luis Uruñuela.- A. Ibañez.- A. Rojas Marcos.- M.A. Arredonda.- Signado: Angel Olavarria.- Rubricados.- Está el sello de la Notaria. -----

ES COPIA. Y a instancia de los comparecientes, la expido en el presente pliego del timbre, en Sevilla, el mismo dia de su autorizacion, doy fé.-Soberrraspado-Marzo.-Vale.



[Handwritten signature in blue ink]

LEGALIZACION: Los infrascritos, Notarios del Ilustre Colegio de Sevilla, con residencia en esta Capital, legalizamos, el signo, firma y rúbrica que anteceden, de nuestro compañero de la misma **DON ANGEL OLAVARRIA TÉLLEZ.** Sevilla a 7 de Marzo de 1933



[Large handwritten signature in blue ink]